

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: MDE 31/002/2007 (Público)

Servicio de Noticias 033/07

16 de febrero de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE310022007>

Yemen: Amnistía Internacional advierte del riesgo de graves violaciones de derechos humanos en Sa'da

Amnistía Internacional ha hecho un llamamiento al presidente 'Ali 'Abdullah Saleh para que, de acuerdo con el derecho internacional, tome todas las medidas necesarias para proteger los derechos humanos en Sa'da, en el noroeste de Yemen, donde se están produciendo enfrentamientos armados entre las fuerzas del gobierno y seguidores de la familia Al-Huthi, perteneciente a la comunidad chií zaidí.

Según informes, desde que comenzaron los enfrentamientos, a finales de enero de 2007, han muerto decenas de personas y al menos 50 han sido detenidas. Sin embargo, es imposible hacer una valoración completa de la situación de los derechos humanos en Sa'da en este momento, ya que toda la comunicación con la zona está cortada y, según informes, se ha prohibido el acceso a los periodistas. Al parecer, entre las personas muertas hay tanto miembros de las fuerzas de seguridad como víctimas de uso excesivo de la fuerza y posible ejecución extrajudicial a manos de las fuerzas de seguridad. Los detenidos se encuentran, al parecer, reclusos en régimen de incomunicación, por lo que están expuestos a sufrir tortura. Parece que entre ellos se encuentra Ibrahim al-Huthi, a quien las fuerzas de seguridad detuvieron el 1 de febrero en el aeropuerto de Saná. Según los informes, se halla recluso en régimen de incomunicación en la prisión de los servicios de Seguridad Política de Saná. Podría estar especialmente expuesto a sufrir tortura u otros malos tratos por ser hermano de Hussain Badr al-Din al-Huthi, a quien las fuerzas de seguridad ejecutaron extrajudicialmente, se teme, a raíz de enfrentamientos similares ocurridos en Sa'da en 2004.

Amnistía Internacional teme que los continuos enfrentamientos den lugar a graves violaciones de derechos humanos, incluidos homicidios ilegítimos, que las fuerzas de seguridad podrían cometer al hacer uso excesivo de la fuerza, violando los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y el Código de conducta de la ONU para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Asimismo, los enfrentamientos podrían ser causa de detenciones arbitrarias masivas, seguidas de reclusión en régimen de incomunicación y tortura. La preocupación de Amnistía Internacional a este respecto se ve agravada por el hecho de que se cometieran graves violaciones de derechos humanos durante enfrentamientos similares ocurridos en Sa'da en 2004 y 2005, según informes por no haberse atendido las fuerzas de seguridad a las normas internacionales sobre el uso de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Estas normas especifican que "Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas" (artículo 3 del Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley). El principio 9 de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley dispone: "En cualquier caso, sólo se podrá hacer uso intencional de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida". Y el principio 8 establece: "No se podrán invocar circunstancias excepcionales tales como la inestabilidad política interna o cualquier

otra situación pública de emergencia para justificar el quebrantamiento de estos Principios Básicos”.

En su carta, Amnistía Internacional ha pedido al presidente ‘Ali ‘Abdullah Saleh que tome todas las medidas necesarias para impedir la repetición de las graves violaciones de derechos humanos que se cometieron en los anteriores enfrentamientos armados ocurridos en Sa’da, garantizando el cumplimiento estricto por parte de las fuerzas de seguridad del derecho y las normas internacionales. En concreto, la organización ha instado al presidente a que dicte las órdenes pertinentes para que las fuerzas de seguridad respeten los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y el Código de conducta de la ONU para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, explicando claramente que quienes no los respeten serán procesados.

Asimismo, Amnistía Internacional ha instado a que toda persona detenida sea puesta en libertad si no se la acusa de ningún delito común reconocible ni se la somete con prontitud a un juicio justo. Si ha sido detenida únicamente por la expresión pacífica de sus convicciones, debe ser puesta en libertad sin demora.

Información complementaria

La tensión, existente desde hace mucho tiempo, entre los seguidores de la familia Al-Huthi, de la comunidad chií zaidí, y el gobierno yemení, se intensificaron a raíz de la invasión de Irak por fuerzas dirigidas por Estados Unidos en 2003. Durante la invasión y después de ella, los seguidores de Al-Huthi organizaron protestas todas las semanas a la salida de las mezquitas tras la oración del viernes, especialmente en la Gran Mezquita de Saná. Estas protestas, en las que se coreaban consignas contra Estados Unidos e Israel, iban seguidas invariablemente de detenciones. En junio de 2004, el gobierno pidió a Hussain Badr al-Din al-Huthi, uno de los cabecillas de las protestas, que se entregara a las autoridades, pero él se negó, por lo que la tensión entre ambos bandos degeneró en enfrentamientos armados. En septiembre de 2004 mataron a Hussain Badr al-Din al-Huthi, tras lo que se acordó una tregua que duró hasta marzo de 2005, cuando estallaron de nuevo los enfrentamientos. En septiembre de 2005, el gobierno concedió una amnistía presidencial a todos los seguidores de Al-Huthi, y en marzo de 2006 quedaron en libertad muchas de las personas detenidas durante los enfrentamientos. La mayoría de ellas se hallaban recluidas sin cargos ni juicio. Amnistía Internacional ignora el número exacto de personas que continúan detenidas, pero entre ellas figuran al menos 37 contra las que el Tribunal Penal Especializado dictó sentencia condenatoria en procedimientos que no cumplieron las normas internacionales básicas. Les impusieron penas de prisión y, en algunos casos, de muerte.